A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio,

del Mercado de Valores, Tr Hotel Jardín del Mar, S.A., "La Sociedad" comunica

el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 7 de agosto de 2017 "La Sociedad" ha tenido conocimiento que la

entidad titular del préstamo hipotecario que grava las fincas registrales del

Edificio de Apartamentos en donde "La Sociedad" realiza su actividad

empresarial de gestión hotelera, -Hotel Jardín del Mar-, ha interpuesto un

procedimiento de Ejecución Hipotecaria que ha recaído en el Juzgado de

Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca, Procedimiento EJH

Ejecución Hipotecaria 143/2017.

A resultas de lo anterior, con motivo del Procedimiento de Ejecución

Hipotecaria, en el que son partes la arrendadora Tr Hoteles Alojamientos y

Hosterías S.A. y la entidad bancaria titular del préstamo hipotecario BBVA, "La

Sociedad" hará valer sus derechos arrendaticios, en su calidad de arrendataria

del complejo hotelero, en el procedimiento antes mencionado.

En Madrid, a 9 de agosto de 2017.

Fdo.: Sr. D. Fernando Dopacio Acevedo.

Consejero.